**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-092/18**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Proyecto NEXOS: Articulación Universidad-Escuela Secundaria, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

La Resolución SPU-5130/17 mediante la cual se asigna a la Universidad Nacional del Sur los fondos para el financiamiento de tutorías Nexo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como objetivo principal fomentar, junto con las instituciones de la región comprometidas con el proyecto, la articulación entre la escuela secundaria y la universidad estimulando las decisiones conjuntas;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participa de dicho proyecto;

Que es necesario designar tutores Nexos que tendrán a cargo el acompañamiento a estudiantes durante su transición entre el nivel secundario y el superior, con el fin de favorecer la finalización de la escolaridad obligatoria, la elección de una carrera de nivel superior y el acceso y permanencia en la universidad;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir dicho rol;

Que la Comisión Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción, luego de evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, elaboró un orden de méritos entre los que reúnen condiciones adecuadas para desempeñarse como tutores Nexos;

Que por Resolución SPU-5130/17 se asignaron fondos para el financiamiento de esta actividad;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 24 de Abril de 2018 dicha orden de méritos;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar como *tutores docentes* en el marco del Proyecto NEXOS: Articulación Universidad-Escuela Secundaria a:

* Ingeniera María Virginia Sabando ( Leg. 13432)
* Ingeniero Federico Joaquin (Leg. 13680)
* Licenciado Cristian Briguez (Leg. 12352)

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Dos Mil Setenta ($ 2.070-), a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2018.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 99.04.06.02.00: Programa: Programas Especiales – Subprograma: Asistencia Académica y Estudiantil– Proyecto: Programa NEXOS: Articulación y Cooperación Educativa – Actividad: Proyecto de Articulación con la Escuela Secundaria – Fuente 15. Ejercicio presupuestario 2018.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------